

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3**



COPIA 1/ DE 1/
FECHA: 27 de julio 2026/
LUGAR: ESM BAACA3 /
CIUDAD: Guadalajara de Buga-Valle

Plan de Necesidades N° 2026915024194383: que emite la Sección de Planeación del **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3** para el objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3** para la vigencia 2026. Servicios profesionales en el área asistencial y administrativa del BAACA N°3 - por el RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES – RECURSO 16 SSF – Salud de las Fuerzas Militares.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

El **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA3**, con el fin de garantizar la prestación de los servicios integrales de la salud en las diferentes áreas; así mismo contribuir al mejoramiento de la atención a los usuarios del subsistema de salud de las FFMM, tiene la necesidad de contratar un **TECNICO DE LA SALUD COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA** que desempeñe funciones correspondientes a contribuya con la atención en salud para los afiliados y beneficiarios del sub sistema de salud de las FFMM.

Por consiguiente, el contratista debe ser idóneo, demostrando el perfil de conformidad con lo establecido en la constitución y la ley, no debe tener antecedentes judiciales ni disciplinarios de tal manera que se garantice la seguridad institucional.

2. MISIÓN

El **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA3** tiene dentro de sus funciones y misión, Garantizar la prestación de los servicios integrales de la salud en las diferentes áreas con este hecho se contribuye al mejoramiento de la atención a los usuarios del subsistema de salud de las FFMM

3. EJECUCIÓN

3.1 Conceptos Generales



Kilómetro 1 Vía La Habana
Guadalajara de Buga-Valle del Cauca
talentohumanoesmbapak@gmail.com

PÚBLICA

Plan de Necesidades N° 2026915024194383, que emite la Sección de Planeación del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3 para el objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3 para la vigencia 2026. Servicios profesionales en el área asistencial y administrativa del BAACA N°3 - por el RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES – RECURSO 16 SSF – Salud de las Fuerzas Militares.

Se realiza con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la misión y se efectuara el trámite correspondiente con apoyo de la Dirección de Sanidad del Ejército para el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA3, bajo el Rubro Presupuestal N° A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES – RECURSO 16 SSF.

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

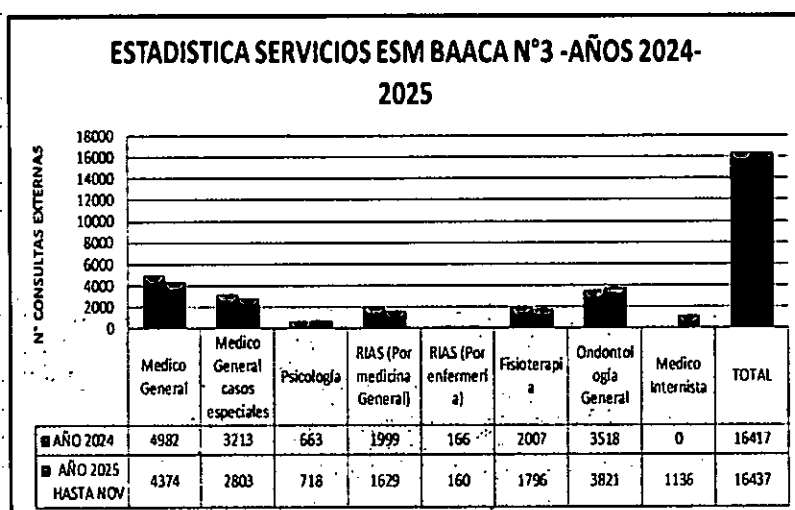
El ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA3, en su planta de personal civil cuenta con 02 funcionarios con el perfil de auxiliar de enfermería, los cuales cubren las áreas administrativas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Garantía de la calidad, Medio ambiente y la segunda funcionaria esta en el área de referencia y contrareferencia cargando anexos y atención en ventanilla, salud operacional, razón por la cual se requiere de los servicios de 01 AUXILIARES DE ENFERMERÍA, para garantizar el funcionamiento del servicio de TRIAGE en consulta prioritaria, así como toma de muestras de laboratorio, traslados en ambulancia básica para las ciudades donde se encuentren pacientes adscritos a este ESM BAACA3, con el fin de contribuir a la atención en salud para los afiliados y beneficiarios del sub sistema de salud de las FFMM adscritos al ESM BAACA3, militares activos o aquellos usuarios que requieran servicio de atención por prioritaria y todo lo derivado de la misma.

3.3 ESTADÍSTICA

A. Comparativo atenciones red interna ESM BAACA3 años 2024 y enero-noviembre 2025

ESPECIALIDAD	AÑO 2024	AÑO 2025 HASTA NOV
Medico General	4982	4374
Medico General casos especiales	3213	2803
Psicología	663	718
RIAS (Por medicina General)	1999	1629
RIAS (Por enfermería)	166	160
Fisioterapia	2007	1796
Ondontología General	3518	3821
Medico Internista	0	1136
TOTAL	16417	16437

AÑOS	AÑO 2024	AÑO 2025
Inasistencias	871	978
Canceladas	1645	2069
TOTAL	2516	3047



NOTA: Se hace corte del año 2025 en el mes de noviembre a pesar de que faltan las consultas realizadas en el mes de diciembre del 2025, se evidencia un aumento de la demanda de los servicios por 20 consultas.



Kilómetro 1 Vía La Habana
Guadalajara de Buga-Valle del Cauca
talentohumanoesmbapal@gmail.com

PÚBLICA CLASIFICADA

Plan de Necesidades N° 2026915024194383, que emite la Sección de Planeación del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3 para el objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3 para la vigencia 2026. Servicios profesionales en el área asistencial y administrativa del BAACA N°3 - por el RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES - RECURSO 16 SSF - Salud de las Fuerzas Militares.

Para la vigencia 2024 (enero – Diciembre) se realizaron 1250 y en la vigencia 2025 (enero – Noviembre) se realizaron 1386 atenciones como labores como auxiliar de enfermería en apoyo a consulta prioritaria, RIAS, traslados ambulancia básica, consulta externa con la realización de procedimientos por enfermería, además del apoyo para las actividades de prevención y detección para los diferentes grupos poblacionales, toma de muestras para exámenes de laboratorio y apoyo a procesos por comité para entrega de medicamentos y/o autorización de procedimientos fuera del acuerdo. Así mismo, se cuenta con un censo de 4447 usuarios (Censo GAVAD Octubre 2025) residentes en Buga, Tuluá y municipios vecinos que requieren el apoyo de auxiliar de enfermería previniendo, controlando y/o mejorando el estado de salud de los usuarios del Subsistema de Salud de Fuerzas Militares - SSFM, de manera individual y colectiva, generando estrategias que permitan obtener resultados en salud que mejoren las condiciones de vida de los usuarios, involucrándolos como parte activa de la solución, desde la articulación e interacción con los diferentes actores del sistema de salud y otros sectores. Para ello hemos incorporado a los grupos de riesgo inicialmente a las diferentes Rutas y caracterizando la población en un trabajo articulado con todas las áreas de atención del BAACA3, visualizando a nuestro usuario como un ser integral que pertenece a una familia y a su vez a la comunidad.

3.4 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	BAACA3	100%	\$11.440.000.

Distribución mensual:

No.	MES DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO
1	AGOSTO	\$ 2.288.000.
2	SEPTIEMBRE	\$ 2.288.000.
3	OCTUBRE	\$ 2.288.000.
4	NOVIEMBRE	\$ 2.288.000.
5	DICIEMBRE	\$ 2.288.000.



Kilómetro 1 Vía La Habana
Guadajara de Buga-Valle del Cauca
talentohumanoesmbapal@gmail.com

PÚBLICA CLASIFICADA

Plan de Necesidades N° 2026915024194383, que emite la Sección de Planeación del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3 para el objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3 para la vigencia 2026. Servicios profesionales en el área asistencial y administrativa del BAACA N°3 - por el RUBRO A-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES - RECURSO 16 SSF - Salud de las Fuerzas Militares.

V/TOTAL CONTRATO

\$ 11.440.000.

3.5 RELACIONES DE SERVICIOS A ADQUIRIR

DESCRIPCIÓN: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3.									
Identificación del Activo Fijo: NO APLICA									
Número del Activo Fijo: (Número relacionado en SAP): NO APLICA									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA		PORCENTAJE				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANT	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	N/A	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3	PRESTACION DE SERVICIOS	0	1	1	85101601	NA	N/A

4. Obligaciones Generales

En cumplimiento de este contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el Contrato
2. Constituir las pólizas y/o garantías y de cumplimiento exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere.
3. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución de actividades que hacen parte del futuro contrato con calidad y oportunidad.
4. Prestar los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las actividades requeridas.
5. Cumplir a cabalidad con el objeto del futuro contrato, de acuerdo a los honorarios pactados y contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general.
6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación del servicio. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la presente garantía.
7. Prestar los servicios dentro del plazo de ejecución estipulado.
8. El contratista deberá entregar la cuenta de cobro en la entidad, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley 223 de 1995 y dentro de los tiempos establecidos por el supervisor del contrato.
9. Acreditar la formación técnica con los diplomas requeridos con su respectiva acta, documentos que serán verificados con la Institución Educativa por parte de la oficina de talento humano del DMCAL en un tiempo no superior a un mes después de suscrito el contrato, para lo cual se emitirá un documento que avale la



Kilómetro 1 Vía La Habana
Guadalajara de Buga-Valle del Cauca
talentohumanoesmbapa@gmail.com

PÚBLICA CLASIFICADA

Plan de Necesidades N° 2026915024194383, que emite la Sección de Planeación del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3 para el objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3 para la vigencia 2026. Servicios profesionales en el área asistencial y administrativa del BAACA N°3 - por el RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES – RECURSO 16 SSF – Salud de las Fuerzas Militares.

información, Deberá contar con las siguientes certificaciones académicas como mínimo:

- a) Certificación de curso Virtual Seguridad del Paciente
 - b) Certificación en Soporte Vital Básico y Avanzado
 - c) Certificación curso virtual de Humanización en Salud
 - d) Certificación en Atención a Víctimas de violencia sexual
 - e) Certificación en Inserción y Retiro de Implante Subdermico
 - f) Certificación Asesoría previa voluntaria – APV, a la toma de pruebas de VIH
 - g) Certificación de cesación del consumo de tabaco y atención del tabaquismo.
10. Afiliarse a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplimiento del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud- Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL) Riesgo 3. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes.
 11. Afiliarse a ARL, el mismo día de la firma del presente contrato.
 12. Anexar a las certificaciones del cumplimiento del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones, ARL), en calidad de cotizante y por cada mes; así como todos y cada uno de los documentos que el **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD** considere necesarios.
 13. Entregar el pago de Salud, pensión y ARL en las fechas y plazos que establezca la Subdirección administrativa del **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD**, con el fin de no entorpecer el tren administrativo y facilitar la gestión financiera del ESM. En caso de entrega extemporánea, presentar un documento escrito explicando las razones del incumplimiento, sin perjuicio de que la administración del **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD** inicie las acciones legales a que haya lugar.
 14. Cumplir con los lineamientos estratégicos emitidos por **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD** y las políticas que establezca la Dirección para el buen funcionamiento del **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD** con base en la misión asignada.
 15. No ofrecer, recibir o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del **MDN- DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD**, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato así como durante la ejecución del contrato por parte de cualquier funcionario o usuario del **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD**.
 16. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD**.
 17. Responder por el inventario de los elementos a su cargo y garantizar su custodia.
 18. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual estipulado.
 19. Abstenerse de traer reemplazos, ayudantes, asistentes o secretarios para la realización de las actividades para las cuales fueron contratados
 20. Reportar inmediatamente las incapacidades al supervisor del contrato y ordenador del gasto y cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para tal fin.



Kilómetro 1 Vía La Habana
Guadalajara de Buga-Valle del Cauca
talentohumanoesmbapal@gmail.com

PÚBLICA CLASIFICADA

Plan de Necesidades N° 2026915024194383 que emite la Sección de Planeación del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3 para el objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3 para la vigencia 2026. Servicios profesionales en el área asistencial y administrativa del BAACA N°3 - por el RUBRO A-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES – RECURSO 16 SSF – Salud de las Fuerzas Militares.

21. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y presentar mensualmente informe de productividad al Supervisor del contrato, indicando el detalle de los sesiones, actividades administrativas, programas de promoción y prevención y comités a su cargo, terminados o ejecutados durante el mes anterior, de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, las necesidades del – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – BAACA3 - BUGA, y la programación de actividades mensuales que previamente sean notificadas por cualquiera de los medios y recursos que se manejen en el – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – BAACA3 - BUGA.
22. El contratista deberá publicar las pólizas derivadas del presente contrato a la plataforma SECOP II (en Sistema Electrónico de Contratación Pública).

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 2609 DE 2012, EL CONTRATISTA TIENE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES QUE ESTÉ REALICE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

“..El artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 establece que la gestión de documentos es una responsabilidad de los servidores públicos, empleados y contratistas que prestan servicios a entidades públicas, y deben aplicar las normas expedidas por el Archivo General de la Nación y la respectiva entidad. Esta responsabilidad está vinculada a la actividad administrativa del Estado y al cumplimiento de sus funciones y procesos...”

23. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas
24. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El Tiempo estimado para la ejecución del contrato febrero hasta 31 de diciembre de 2026.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

ÍTEM	UNIDAD	DIRECCIÓN
1	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – BAACA N°3.	Kilómetro 1 Vía La Habana en Buga – Valle del Cauca

7. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3



Kilómetro 1 Vía La Habana
Guadalajara de Buga-Valle del Cauca
talentohumanoesmbapel@gmail.com

PÚBLICA CLASIFICADA

Plan de Necesidades N° 2026915024194383, que emite la Sección de Planeación del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3 para el objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3 para la vigencia 2026. Servicios profesionales en el área asistencial y administrativa del BAACA N°3 - por el RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES – RECURSO 16 SSF – Salud de las Fuerzas Militares.

Clasificación de los servicios que se van a contratar.

Código UNSPSC: 85101601

**FICHA TECNICA DE LA NECESIDAD (OBLIGACIONES ESPECÍFICAS)
ESM BAACA3**

DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1. Prestar los servicios técnicos como Auxiliar de Enfermería, cumpliendo el plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y demás normatividad vigente.	SERVICIO
2. Brindar atención de Enfermería al paciente según la situación de salud identificada y las prioridades establecidas.	
3. Prestar sus servicios cumpliendo el objeto del presente contrato, lo anterior con el fin de garantizar la atención oportuna e integral a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en las condiciones estipuladas en el presente contrato.	
4. Realizar rotación en las diferentes áreas y servicios de la institución de acuerdo a las necesidades y demanda del servicio.	
5. Realizar desinfección final del servicio asignado (prioritaria, consulta externa, toma de muestras laboratorio clínico, ambulancia básica).	
6. Realizar procedimientos inherentes a sus conocimientos técnicos, tales como: toma de signos vitales, administración de medicamentos, tomas de glucometría, cuidado de heridas, entre otros, aplicando los conocimientos adquiridos durante su formación. Ante cualquier duda comunicarse con la enfermera profesional del servicio asignado por rotación y/o necesidad.	
7. Cumplir con calidad, eficiencia y eficacia los requerimientos de la Coordinación de Enfermería.	
8. Junto con la Jefe del Servicio planear con el equipo interdisciplinario la atención de los pacientes.	
9. Junto con la Jefe del Servicio programar y ejecutar con el equipo interdisciplinario el cuidado integral del paciente.	
10. La correcta aplicación de los procesos y protocolos de Enfermería.	
11. Participar en la verificación de listas de inspección según el área de trabajo.	
12. Revisar las Historias Clínicas y dar cumplimiento a las órdenes médicas.	
13. Realizar las notas de enfermería en las Historias Clínicas y dar cumplimiento al decreto 1995 del 99.	
14. Presentar oportunamente al Jefe inmediato las situaciones de emergencia y riesgos que se presenten.	
15. Participar en la elaboración y actualización de Manuales de protocolos y procedimientos de Enfermería.	
16. Responder por el material a su cargo y garantizar su custodia.	
17. Actualizarse periódicamente sobre procesos y procedimientos de Enfermería.	
18. Realizar la remisión de usuarios comentados a otras Instituciones.	
19. Verificar el funcionamiento adecuado de los equipos en funcionamiento.	
20. Recibir, rotular y enviar muestras al laboratorio clínico.	



Kilómetro 1 Vía La Habana
Guadalajara de Buga-Valle del Cauca
talentohumanoesmabapal@gmail.com

PÚBLICA CLASIFICADA

Plan de Necesidades N° 2026915024194383, que emite la Sección de Planeación del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3 para el objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3 para la vigencia 2026. Servicios profesionales en el área asistencial y administrativa del BAACA N°3 - por el RUBRO A-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES – RECURSO 16 SSF – Salud de las Fuerzas Militares.

21. Realizar anotaciones de Enfermería especificando procedimientos realizados y complicaciones presentadas.
22. Asistir a reuniones programadas por el Servicio y por la Sección de Enfermería.
23. Realizar el control de signos vitales según protocolo establecido.
24. Realizar atención domiciliaria en caso de llegase a ser necesitado.
25. Brindar cuidado directo al paciente e informar inmediatamente cualquier cambio presentado.
26. Mantener el Stock de material médico- quirúrgico en el servicio donde se encuentre.
27. Diligenciar el libro de registro de pacientes.
28. Diligenciar libro de registro de resultados de exámenes de laboratorio.
29. Realizar limpieza y desinfección de equipos y material según protocolos de manejo.
30. Realizar los procedimientos de Enfermería necesarios.
31. Dar al paciente y / o al familiar las recomendaciones médicas y de Enfermería necesarias.
32. Participar en los planes de contingencia de atención de emergencia.
33. Responder por la deficiente e inadecuada o irregular prestación del servicio a cualquier paciente que haya atendido o esté atendiendo y salir en defensa de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - BAACA3, en el evento que cualquier paciente accione civil, administrativa, disciplinaria o penal por ocasión de la atención brindada a los usuarios; así como por los daños que ocasione a los equipos, mobiliario, instrumental y demás elementos puestos a su disposición para su uso y ejercicio profesional y en caso de daño inherente a su responsabilidad que no obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, restituirlos por otros de iguales o de superior calidad.
34. Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Militar donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
35. Participar en la elaboración del plan de acción de la sección a la que pertenece acorde con el plan de acción anual que emita LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO en busca de dar cumplimiento a las metas propuestas en este plan, realizando la evaluación trimestral del mismo.
36. Colaborar en la elaboración de los planes de mejoramiento a las revistas realizadas a la sección por parte de los entes de control tanto internos como externos, velando por el cumplimiento y aplicación de las acciones correctivas y de mejora que se proyecten.
37. Cumplir con las normas de bioseguridad universales, la normatividad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y las establecidas por la institución entre las cuales se incluye el uso obligatorio de elementos de protección personal: Uso de uniforme anti fluido color blanco, uso de bata desechable, el porte de accesorios discretos sin anillos, pulseras, cadenas, aretes colgantes del lóbulo de la oreja, el cabello recogido en su totalidad y uñas cortas, zapatos blancos y limpios y presentación personal que se exige para el personal que trabaja en el área de salud de acuerdo a su nivel profesional.



Kilómetro 1 Vía La Habana
Guadalajara de Buga-Valle del Cauca
talentohumanoesmbapal@gmail.com

PÚBLICA CLASIFICADA

Plan de Necesidades N° 2026915024194383, que emite la Sección de Planeación del **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3** para el objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3** para la vigencia 2026. Servicios profesionales en el área asistencial y administrativa del BAACA N°3 - por el RUBRO A-02-02-02-009-003 **SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES – RECURSO 16 SSF – Salud de las Fuerzas Militares.**

38. Asistir a las capacitaciones programadas por las diferentes secciones del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD , encaminadas al mejoramiento continuo de la calidad del servicio prestado a los usuarios en el ESM, así como dictar las capacitaciones que según su idoneidad se requieran en cumplimiento de la misión del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD .
39. Desarrollar las actividades administrativas necesarias que conduzcan a la buena organización y funcionamiento de la sección a la cual es asignado.
40. Elaborar de manera organizada, real y completa las estadísticas que se deriven del servicio prestado como contratista, reportando la información solicitada por las diferentes secciones del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD (costos, jurídica, calidad, salud pública, bioestadística etc.); así como presentar los reportes solicitados por los entes superiores en el tiempo y características estipuladas para cada proceso, sin omitir, alterar o adulterar la información.
41. Acreditar que cuenta con el esquema completo de vacunación contra enfermedades infectocontagiosas requeridas para el personal que labora en el área de la salud, o en su defecto, presentar copia no superior a un año de los resultados de laboratorio para anticuerpos para el antígeno de superficie para la Hepatitis B, cuyo resultado no debe ser inferior a 10 microgramos/ml. De lo contrario, deberá presentar en un tiempo no superior a un mes la primera dosis de vacunación contra hepatitis B y completar el esquema de vacunación en el tiempo establecido para tal fin y como requisito para la liquidación del contrato.
42. Responder por el cumplimiento oportuno del objeto contractual, reprogramando las agendas, consultas, turnos o actividades dejadas de realizar en condiciones de modo y tiempo acordes con las pactadas en el contrato.
43. Debe utilizar UNIFORME Y ZAPATOS DE COLOR BLANCO de forma adecuada y completa, sin logos e insignias de otras Instituciones de Salud.
44. Asistir y participar de las actividades de educación continuada coordinadas o realizadas por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - BAACA3 , y la Dirección de Sanidad del Ejército (Presencial y/o Virtual), encaminadas al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud.
45. Realizar el diligenciamiento y reporte de las matrices de pacientes e indicadores de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud por momento de curso de vida (RPMS), RIA Materno Perinatal y RIA de RCV, de acuerdo a formatos y plantillas establecidas por la Dirección de Sanidad del Ejército.
46. Realizar la prestación de servicios en atención asistencial y administrativos de Morbilidad, Prioritaria, Urgencias, entre otros.
47. Llevar a cabo los reportes e informes que se requieran según su perfil profesional y su cargo, así mismo hacer los registros (RIPS), al personal encargado dentro del Dispensario ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - BAACA3 , Cumplir con la agenda programada, así como tener conocimiento y aplicar dentro de sus actividades la normatividad que regula el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.
48. Realizar la prestación de servicios Asistenciales y Administrativas dentro de las Rutas de atención integral en salud transversales y por momento de vida, así como de llegar a requerirse,



Kilómetro 1 Vía La Habana
Guadalajara de Buga-Valle del Cauca
talentohumanoesmbapal@gmail.com

PÚBLICA CLASIFICADA

Plan de Necesidades N° 2026915024194383, que emite la Sección de Planeación del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3 para el objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3** para la vigencia 2026. Servicios profesionales en el área asistencial y administrativa del BAACA N°3 - por el RUBRO A-02-02-02-009-003 **SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES – RECURSO 16 SSF – Salud de las Fuerzas Militares.**

hacer parte de un Equipo Básico de Atención en Salud EBAS, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS), en el ESM del territorio, mediante la aplicación operativa de la Resolución 3280 de 2018, la Circular 0352 de 2019 y Normatividad que el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DIGSA O DISAN establezcan, deroguen y/o modifiquen.
49. Contribuir a la implementación del MATIS - RIAS según resolución 3280 emitida por el MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL y los lineamientos establecidos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR .
50. Participar según su competencia en el programa de Batallón Saludable.
51. Para aquellos usuarios que requieran de servicios de una complejidad mayor o menor a la que el – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - BAACA3 , posee, EL CONTRATISTA debe cumplir en forma estricta y obligatoria el Sistema de Referencia y Contra-Referencia establecido en el Subsistema, brindando el apoyo que requiriese el médico de turno del servicio de prioritaria del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - BAACA3 .
52. Apoyar el programa de vigilancia epidemiológica del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - BAACA3 , consolidar las estadísticas de morbilidad, mortalidad, accidentalidad, procedimientos, actividades de P Y P del – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - BAACA3 , de manera mensual y anual.
53. Participar en las Brigadas de Salud programadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJC – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - BAACA3 , para los afiliados y beneficiarios del Subsistema, en aquellos sitios de la respectiva jurisdicción, donde la entidad lo requiera.
54. Prestar sus servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA , realizando 184 HORAS al mes, los servicios en el área de consulta externa o administrativa contratados deberán ser prestados dentro horario de atención del establecimiento de sanidad Militar.
55. Prestar sus servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA realizando 184 HORAS al mes, en el servicio de prioritaria, donde se realicen turnos de 12 horas, rotativos, de 07:00 a 19:00 horas y 19:00 a 07:00 horas. De lunes a domingo.
56. Realizar el diligenciamiento y reporte MENSUAL de su estadística de productividad en medio magnético y físico de acuerdo a la plantilla establecida por la Sección de Bioestadística de la Dirección de Sanidad.
57. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO , diligenciar las matrices establecidas por la sección de Bioestadística y presentar mensualmente el primer día hábil del siguiente mes, el informe de actividades del contrato, indicando procedimientos, actividades extras a su cargo, dando la debida importancia a la información estadística como herramienta básica para la toma de decisiones, buscando siempre la optimización del recurso humano en beneficio de la institución, ejecutados durante el mes anterior.
58. Cumplir con los plazos, notificaciones, programas, jornadas entre otros según directrices emanadas por la DISAN, – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - BAACA3 , y Secretaria de Salud.



Kilómetro 1 Vía La Habana
Guadalajara de Buga-Valle del Cauca
talentohumanoesmbapal@gmail.com

PÚBLICA CLASIFICADA

Plan de Necesidades N° 2026915024194383, que emite la Sección de Planeación del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3 para el objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3 para la vigencia 2026. Servicios profesionales en el área asistencial y administrativa del BAACA N°3 - por el RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES - RECURSO 16 SSF - Salud de las Fuerzas Militares.

59. Organizar el archivo correspondiente realizando las diferentes transferencias documentales al archivo central de acuerdo a la ley de archivo y normas vigentes establecidas, de su dependencia durante el lapso de su servicio, debe quedar registrado en el acta de entrega de la sección al finalizar su contrato.
60. Realizar el cargue mensual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato, comprobantes de pago de seguridad social y los demás documentos complementarios de cada periodo correspondiente, conforme a las indicaciones de la ley.
61. Entregar al supervisor los informes, documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).
62. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo
63. Estar en la capacidad de generar soluciones positivas en el entorno laboral y equipo de trabajo a la resolución de conflictos y gestión en beneficio de los usuarios de sanidad militar.
64. El contratista se compromete a prestar sus servicios a ciencia y conciencia profesional, debiendo actuar dentro de los preceptos éticos y legales que hacen al ejercicio de la profesión, previstos en las Leyes 266 de 1996 y 911 de 2004.

MANDO Y COMUNICACIONES

8. PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESENTE NECESIDAD.

Se solicita al señor Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Cali, tener en cuenta el siguiente personal, que interviene en la necesidad del Servicio como Auxiliar de enfermería del ESM BAACA3.

El supervisor del Contrato Vigila el cumplimiento del presente plan, rinde al Ordenador del Gasto los diferentes informes de supervisión, cumple con las diferentes funciones y responsabilidades impuestas a los supervisores de contrato en la normatividad vigente.

9. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación

Ley 87 de 1993 Sistema de Control interna y sus modificaciones

Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal

Decreto 2789/04 SIIF Nación



Kilómetro 1 Vía La Habana
Guadalajara de Buga-Valle del Cauca
talentohumanoesmbapal@gmail.com

PÚBLICA CLASIFICADA

Plan de Necesidades N° 2026915024194383, que emite la Sección de Planeación del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3 para el objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA N°3 para la vigencia 2026. Servicios profesionales en el área asistencial y administrativa del BAACA N°3 - por el RUBRO A-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES – RECURSO 16 SSF – Salud de las Fuerzas Militares.

Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017

10. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

OAP 001 2026

11. FIRMAS


TE. CAROL MELISA BEODYA RAMIREZ
Directora ESM BAACA N°3


CP. KELY FARLEDY VELEZ SILVA
Suboficial Planes DMCAL



Kilómetro 1 Vía La Habana
Guadalupe de Buga-Valle del Cauca
talentohumanoesmbapal@gmail.com

PÚBLICA CLASIFICADA